

DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-930070908-E1-2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS DE VIDEOGRABACIÓN.-----

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, el Convocante a través de la Comisión para la **Licitación Pública Nacional Presencial con Reducción de Plazos No. LA-930070908-E1-2021**, integrada por los servidores públicos autorizados de acuerdo al Acta del Pleno Extraordinario de fecha primero de marzo dos mil veintiuno, y en términos del oficio de misma fecha, emitido por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, para hacerse cargo del proceso de licitación, por los CC. **MAESTRA JOANA MARLEN BAUTISTA FLORES, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PRESIDENTA; LICENCIADO OFIR ALY GUTIÉRREZ PONCE, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SECRETARIO; LICENCIADA GABRIELA FLORES ESPINOSA, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL PODER JUDICIAL, VOCAL JURÍDICO; INGENIERO CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, VOCAL TÉCNICO** y la **LICENCIADA BERTHA DOMÍNGUEZ PACHECO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, VOCAL**, todos servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra reunida en el Auditorio "B" del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la planta baja del edificio "C", sito en la avenida Lázaro Cárdenas, número trescientos trece, colonia Encinal, código postal 91180, de esta ciudad, con el objeto de dictaminar y llevar a cabo la emisión del fallo, por lo que;-----

VISTO

Para dictamen técnico - económico, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento), y numeral 5, de la Convocatoria a la licitación, bajo los siguientes:-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que atendiendo a los requerimientos de bienes informáticos, mobiliario y equipo de oficina, para satisfacer las necesidades derivadas para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, a fin de dar cumplimiento a las reformas constitucionales en materia de Justicia Laboral, se hace necesario realizar el procedimiento de contratación para la adquisición de bienes informáticos, mobiliario y equipo de oficina para la implementación de salas de videograbación, derivado del proyecto aprobado por el Comité de Evaluación de Proyectos, en el rubro Tecnologías de la Información y en el rubro Mobiliario, de conformidad con los Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las Entidades Federativas para acceder al Subsidio destinado a la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.-----

SEGUNDO. Que el 24 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral.-----

Que el 1° de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva.-----

Que la Reforma al Sistema de Justicia Laboral tiene por objetivo, por lo que corresponde a las Entidades federativas, trascender a una justicia más ágil, expedita e imparcial, para lo cual los Poderes Judiciales locales se encargarán de la resolución de los conflictos laborales. Asimismo, se crean los Centros de Conciliación para que desahoguen la instancia conciliatoria prejudicial obligatoria. En este sentido, los artículos Quinto y Décimo Segundo transitorios del Decreto del 1° de mayo de 2019, establecen el plazo máximo de inicio de funciones de las autoridades conciliatorias y jurisdiccionales locales; y determinan que las Legislaturas de las Entidades federativas destinarán los recursos necesarios para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.-----

Que, el 30 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; en el cual se asignaron a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social los recursos suficientes para atender su estructura programática, dentro la cual se encuentra el "Programa Presupuestario U 100 Subsidios a las Entidades federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral", en el cual se consideran recursos para coadyuvar con las Entidades federativas que forman parte de la segunda etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.-----

Que el 29 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las Entidades Federativas para acceder al Subsidio destinado a la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, específicamente para la creación de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales Locales.-----

Que el 17 de marzo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de los lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio destinado a la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.-----

Que el 24 de junio de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se adiciona el Capítulo XII de los Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio destinado a la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.-----

TERCERO. Que el 5 de julio de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Convenio de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO. Que en cumplimiento a lo previsto en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley y 30 del Reglamento, el Área Contratante (Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales) y el Área Técnica (Subdirección de Tecnologías de la Información), efectuaron la

investigación de mercado, para el procedimiento de contratación al rubro.-----

QUINTO. Que, mediante Oficio No. SRF/203/2021, de fecha 5 de julio de 2021, firmado por la Titular de la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración, notifica al Titular de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, que previa solicitud de la ministración de recursos del Subsidio para la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, que el Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentó ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, ya se cuenta con la totalidad de los recursos financieros aprobados a efecto de atender los compromisos del Convenio de Coordinación para el Otorgamiento del Subsidio para la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, por la cantidad de **\$23,994,494.07 (Veintitrés Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos 07/100 M.N.)**.-----

SEXTO. Que de conformidad a lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción VI, 26, fracción I, 26 Bis, fracción I, 28, fracción I, 29, 30, y demás relativos y aplicables de la Ley y su Reglamento, al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, Anexo 9. "Montos Máximos de Adjudicación mediante procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando Menos Tres Personas", y al monto asignado al Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Subsidio para la "Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral", se determinó realizar el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional Presencial con Reducción de Plazos.-----

SÉPTIMO. Que mediante acuerdo plenario de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con oficio de misma fecha, firmado por la Magistrada Isabel Inés Romero Cruz, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, se aprobó llevar a cabo el procedimiento de contratación bajo la modalidad que resulte aplicable para la adquisición de conformidad con el contenido del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, para la partida 51100001, rubro Mobiliario y Equipo de Oficina y 51500001 rubro Bienes Informáticos, que será cubierta con recursos federales del ejercicio fiscal dos mil veintiuno.-----

OCTAVO. Que, mediante Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha tres de agosto de dos mil veintiuno, celebrada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobaron los dictámenes de justificación de reducción de plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales.-----

NOVENO. Que, de conformidad con el artículo 30 de la Ley y 42 de su Reglamento, el Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales, inició el procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Presencial con Reducción de Plazos No. LA-930070908-E1-2021, con la publicación de la Convocatoria a la licitación, el día doce de agosto de dos mil veintiuno, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) y Diario Oficial de la Federación.-----

Así también, dejó a disposición de los interesados una copia impresa, de la Convocatoria para su consulta, los días 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de agosto del presente año, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del edificio "A" del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en avenida Lázaro Cárdenas, número trescientos setenta y tres, esquina Ferrocarril Interoceánico, colonia El Mirador, código postal 91170, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un horario de 9:00 a 16:30 horas.

DÉCIMO. Que de conformidad con lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, así como del numeral 3, incisos b) y b.1) de la Convocatoria a la licitación, la Junta de Aclaraciones, se llevó a cabo el día **diecisiete de agosto del año en curso, a las once horas**, por parte del Convocante a través de los integrantes y representantes de la Comisión de Licitación, el representante del integrante de la Comisión de Aprovisionamiento y el L.C. Luis Alberto González Landero, representante de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, de acuerdo con el oficio C/0450/2021, de fecha dieciséis de agosto del presente año, signado por el L.C. Óscar López Herrera, Contralor Interino del Poder Judicial del Estado, en el Auditorio "B" del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la planta baja del edificio "C", sito en la avenida Lázaro Cárdenas, número trescientos trece, colonia Encinal, código postal 91180, de la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; acto en el que se dio respuesta a la solicitud de aclaración a la Convocatoria presentada por el licitante participante, por parte del Área técnica, mismo que presentó su escrito de interés en participar en el procedimiento, habiéndose hecho las precisiones que se consideraron pertinentes por parte del Convocante, quedando asentados en el acta correspondiente y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente signados, por todos los que intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación.

Recibiéndose en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, la solicitud de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través del correo electrónico: **adquisiciones@pjeveracruz.gob.mx**, de la siguiente persona:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Representante	Documento
1	ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	Ing. Jorge Luis Toledo Patrón.	Presenta Anexo IV (Escrito de interés en participar en el procedimiento).

DÉCIMO PRIMERO. En cumplimiento a lo previsto en los artículos 34 y 35 de la Ley, 47 y 48 del Reglamento, y lo previsto en el numeral 3, incisos b) y b.3.) de la Convocatoria a la licitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevó a cabo el día **veintitrés de agosto del año en curso, a las diez horas**, por parte del Convocante a través de los integrantes y representantes de la Comisión de Licitación, el representante del integrante de la Comisión de Aprovisionamiento y el L.C. Luis Alberto González Landero, representante de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, de acuerdo con el oficio C/0450/2021, de fecha dieciséis de agosto del presente año, signado por el L.C. Óscar

López Herrera, Contralor Interino del Poder Judicial del Estado, en el Auditorio "B" del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la planta baja del edificio "C", sito en la avenida Lázaro Cárdenas, número trescientos trece, colonia Encinal, código postal 91180, de la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave. Recepcionando tres proposiciones que corresponden a los licitantes: **JIVRA COMPUTERS & SYSTEMS, S.A. DE C.V., ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. e INGENICAM, S.A. DE C.V.**-----

Que la Comisión de Licitación para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en el numeral 6 y demás señalados en la Convocatoria a la licitación, registró la documentación entregada por cada licitante en el Anexo I (Relación de documentos que deberán presentar en la proposición). Así también, elaboró el cuadro que contiene: nombre del licitante, lote, partida, conceptos propuestos e importe total de la propuesta económica sin el Impuesto al Valor Agregado, documentos de los cuales se desprende lo siguiente:-----

No.	LICITANTE	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	
			LOTE/PARTIDA/CONCEPTO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	JIVRA COMPUTERS & SYSTEMS, S.A. DE C.V.	Resultado señalado en el Anexo I (Relación de documentos que deberán presentar en la proposición), del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Lote Único, Partida 51100001, Partida 51500001 Concepto 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35. Página 81 a 86	\$11,771,500.00
2	ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	Resultado señalado en el Anexo I (Relación de documentos que deberán presentar en la proposición), del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Lote Único, Partida 51100001, Partida 51100005 Concepto 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35. Página 12 a 16	\$8,754,493.33
3	INGENICAM, S.A. DE C.V.	Resultado señalado en el Anexo I (Relación de documentos que deberán	Lote Único, Partida 51100001, Partida 51100005	\$8,984,200.16

		presentar en la proposición), del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Concepto 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35. Página 0010 1 al 0010 9 Página 0011 0 al 0011 9 Página 0012 0 al 0012 9 Página 0013 0 al 0013 9 Página 0014 0 al 0014 9 Página 0015 0	
--	--	--	---	--

Las cuáles serán sujetas a revisión, análisis y evaluación de los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos.-----

Asimismo, se hizo del conocimiento de los presentes, que al finalizar el acto las proposiciones técnicas de los licitantes quedaron a cargo del Área Técnica (Subdirección de Tecnologías de la Información), para que realizara la evaluación respectiva y con base en ella, se procederá a efectuar la evaluación económica que soportará el fallo, como está establecido en el numeral 5 de la convocatoria del presente procedimiento licitatorio y de acuerdo al artículo 36 Bis de la Ley, dejándose constancia en el acta correspondiente y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente signados, por todos los que intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la Convocatoria a la licitación, y;-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el convocante está legalmente facultado en términos los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, fracción VI, 26, fracción I, 26 Bis, fracción I, 28, fracción I, 29, 30, y demás relativos y aplicables de la Ley, y su Reglamento; 3, fracción XII, 103, fracciones XXII y XLI, 124 y 125, fracciones I y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 39, fracción VI y 68, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, fracción III, 28 y 30, fracción I del Reglamento Interior de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de licitación.-----

SEGUNDO. Que el objeto de la licitación lo constituye la Adquisición de Bienes Informáticos, Mobiliario y Equipo de Oficina para la Implementación de Salas de Videograbación.-----

TERCERO. Que como se desprende del Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, se contó con la participación de los siguientes licitantes:-----

Página 6 de 14

No.	LICITANTE
1	JIVRA COMPUTERS & SYSTEMS, S.A. DE C.V.
2	ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
3	INGENICAM, S.A. DE C.V.

Quienes entregaron, en tiempo y forma, ante el Convocante a través de los integrantes y representantes de la Comisión de Licitación, el representante del integrante de la Comisión de Aprovisionamiento y el representante de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, el sobre cerrado que contenía su proposición, conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley, y numeral 3, inciso b.3), de la Convocatoria a la licitación.-----

CUARTO. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley, el Titular de la Subdirección de Tecnologías de la Información, Vocal Técnico, en su calidad de dictaminador técnico y usuario de los bienes objeto de este procedimiento, llevó a cabo la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes: **JIVRA COMPUTERS & SYSTEMS, S.A. DE C.V., ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. e INGENICAM, S.A. DE C.V.,** de donde se desprende el dictamen técnico de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.-----

Recepcionándolo la Comisión de Licitación el día veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, a las catorce horas con treinta minutos, el cual se adjunta como parte integrante del presente dictamen.-----

QUINTO. Que a fin de dar cumplimiento a los artículos 36 y 37 de la Ley, 51 del Reglamento; en concordancia con lo señalado en el numeral 5 de la Convocatoria, el Convocante a través de la Comisión de Licitación, expone el resultado de la revisión, análisis y evaluación de los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos a las proposiciones presentadas, que a continuación se señala:

I. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Que como se desprende del dictamen técnico, el cual señala en sus resolutivos primero y segundo que la finalidad del dictamen en comento, es la de sustentar el presente dictamen técnico-económico, en donde se detalla el resultado de la evaluación integral realizada a las proposiciones técnicas de los participantes (verificación y análisis de cada uno de los documentos en relación a lo requerido en la Convocatoria de la Licitación).-----

Y con base en dicho dictamen la Comisión de Licitación determina:-----

1.- JIVRA COMPUTERS & SYSTEMS, S.A. DE C.V.

Cumple: con los Anexos **I, II, III, X, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII** estipulados en la sección **8. RELACIÓN DE FORMATOS** y en el Anexo Técnico conceptos **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35** relativos al **Lote Único** de la **partida 51100001 Mobiliario y Equipo de Oficina y**

51500001 Bienes Informáticos.

2.- ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

Cumple: con los Anexos I, II, III, X, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII estipulados en la sección 8. RELACIÓN DE FORMATOS y en el Anexo Técnico conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 relativos al Lote Único de la partida 51100001 Mobiliario y Equipo de Oficina y 51500001 Bienes Informáticos.

3.- INGENICAM, S.A. DE C.V.

Cumple: con los Anexos I, II, III, X, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII estipulados en la sección 8. RELACIÓN DE FORMATOS y en el Anexo Técnico conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 relativos al Lote Único de la partida 51100001 Mobiliario y Equipo de Oficina y 51500001 Bienes Informáticos.

II. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL:

La evaluación cualitativa de la documentación legal, requerida para este procedimiento licitatorio, presentada por los licitantes: **JIVRA COMPUTERS & SYSTEMS, S.A. DE C.V., ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.** e **INGENICAM, S.A. DE C.V.**, fue efectuada por la Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Poder Judicial, Vocal Jurídico de la Comisión de Licitación.

Y con base en dicha evaluación la Comisión de Licitación determina:

1.- **JIVRA COMPUTERS & SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requerimientos legales estipulados en la Convocatoria de la Licitación y con los Anexos VIII, IX, XI y XXXII, en el Lote Único, Partida 51100001 Mobiliario y Equipo de Oficina, Partida 51500001 Bienes Informáticos, en los conceptos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

2.- **ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requerimientos legales estipulados en la Convocatoria de la Licitación y con los Anexos VIII, IX, XI y XXXII, en el Lote Único, Partida 51100001 Mobiliario y Equipo de Oficina, Partida 51500001 Bienes Informáticos, en los conceptos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

3.- **INGENICAM, S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requerimientos legales estipulados en la Convocatoria de la Licitación y con los Anexos **VIII, IX, XI y XXXII**, en el **Lote Único, Partida 51100001 Mobiliario y Equipo de Oficina, Partida 51500001 Bienes Informáticos**, en los **conceptos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.**

III. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

La evaluación cualitativa de la documentación administrativa, requerida para este procedimiento licitatorio, presentada por los licitantes: **JIVRA COMPUTERS & SYSTEMS, S.A. DE C.V., ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.** e **INGENICAM, S.A. DE C.V.**, fue efectuada por la Titular del Departamento de Adquisiciones, Vocal de la Comisión de Licitación.

Y con base en dicha evaluación la Comisión de Licitación determina:

1.- **JIVRA COMPUTERS & SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requerimientos administrativos estipulados en la Convocatoria de la Licitación y con los Anexos **XII y XIII**, en el **Lote Único, Partida 51100001 Mobiliario y Equipo de Oficina, Partida 51500001 Bienes Informáticos**, en los **conceptos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.**

2.- **ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requerimientos administrativos estipulados en la Convocatoria de la Licitación y con los Anexos **XII y XIII**, en el **Lote Único, Partida 51100001 Mobiliario y Equipo de Oficina, Partida 51500001 Bienes Informáticos**, en los **conceptos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.**

3.- **INGENICAM, S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requerimientos administrativos estipulados en la Convocatoria de la Licitación y con los Anexos **XII y XIII**, en el **Lote Único, Partida 51100001 Mobiliario y Equipo de Oficina, Partida 51500001 Bienes Informáticos**, en los **conceptos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.**

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Por lo que, se procedió a llevar a cabo la evaluación de las propuestas económicas, presentadas por los licitantes: **JIVRA COMPUTERS & SYSTEMS, S.A. DE C.V., ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.** e **INGENICAM, S.A. DE C.V.**, por parte de la Titular del Departamento de Adquisiciones, Vocal de la Comisión de Licitación.

Y con base en dicha evaluación la Comisión de Licitación determina:

1.- JIVRA COMPUTERS & SYSTEMS, S.A. DE C.V., cumple con todos los requerimientos económicos estipulados en la Convocatoria de la Licitación y con los Anexos **XXVIII, XXIX, XXX y XXXI**, en el **Lote Único, Partida 51100001 Mobiliario y Equipo de Oficina, Partida 51500001 Bienes Informáticos**, en los **conceptos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35**, siendo su oferta total por el **Lote Único**, de **\$11,771,500.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

2.- ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., cumple con todos los requerimientos económicos estipulados en la Convocatoria de la Licitación y con los Anexos **XXVIII, XXIX, XXX y XXXI**, en el **Lote Único, Partida 51100001 Mobiliario y Equipo de Oficina, Partida 51500001 Bienes Informáticos**, en los **conceptos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35**, siendo su oferta total por el **Lote Único**, de **\$8,732,493.58 (OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Cabe señalar que se realizó la rectificación en su propuesta económica, en la cantidad de piezas, en el concepto 15 (fuente de voltaje 4 puertos), en virtud de que oferta 22 piezas, siendo lo solicitado en la Convocatoria de la Licitación, 11 piezas, lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento.

3.- INGENICAM, S.A. DE C.V., cumple con todos los requerimientos económicos estipulados en la Convocatoria de la Licitación y con los Anexos **XXVIII, XXIX, XXX y XXXI**, en el **Lote Único, Partida 51100001 Mobiliario y Equipo de Oficina, Partida 51500001 Bienes Informáticos**, en los **conceptos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35**, siendo su oferta total por el **Lote Único**, de **\$7,745,000.14 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 14/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Cabe señalar que se realizó la rectificación en el importe general sin el Impuesto al Valor Agregado, en el importe del Impuesto al Valor Agregado y en el Importe Total General, en virtud de que las sumatorias de todos los conceptos del Lote Único, no coinciden con lo señalado en su proposición, como se indica a continuación:

Señalado en su proposición:			Rectificación:		
IMPORTE TOTAL GENERAL SIN IVA		\$8,984,200.16	IMPORTE TOTAL GENERAL SIN IVA		\$7,745,000.14
IMPORTE DEL IVA		\$1,437,472.03	IMPORTE DEL IVA		\$1,239,200.02
IMPORTE TOTAL GENERAL		\$10,421,672.19	IMPORTE TOTAL GENERAL		\$8,984,200.16

Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento.

En consecuencia, el Convocante a través de la Comisión de Licitación para este procedimiento de contratación relativo a la Adquisición de Bienes Informáticos, Mobiliario y Equipo de Oficina para la Implementación de Salas de Videograbación;-----

RESUELVE:

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción I, 28, fracción I, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley); 35, 48 y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento); en concordancia con lo señalado en el numeral 2, inciso h) y numeral 5 de la Convocatoria, conforme a la evaluación realizada a las proposiciones en los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos, solicitados en la Convocatoria a la licitación, y que fueron presentadas por los licitantes concursantes, se determina:-----

I. A la empresa **INGENICAM, S.A. DE C.V.**, se le adjudica el **Lote Único, Partida 51100001 Mobiliario y Equipo de Oficina, Partida 51500001 Bienes Informáticos**, en los **conceptos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35**, por un monto total de **\$7,745,000.14 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 14/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que su proposición presentada resultó solvente y es la más baja, en virtud de haber cumplido conforme a la evaluación realizada con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, solicitados en la Convocatoria a la licitación de mérito, asegurando al Convocante las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----

Cabe señalar que se realizó la rectificación en el importe general sin el Impuesto al Valor Agregado, en el importe del Impuesto al Valor Agregado y en el Importe Total General, en virtud de que las sumatorias de todos los conceptos del Lote Único, no coinciden con lo señalado en su proposición, como se indica a continuación:-----

Señalado en su proposición:		Rectificación:	
IMPORTE TOTAL GENERAL SIN IVA	\$8,984,200.16	IMPORTE TOTAL GENERAL SIN IVA	\$7,745,000.14
IMPORTE DEL IVA	\$1,437,472.03	IMPORTE DEL IVA	\$1,239,200.02
IMPORTE TOTAL GENERAL	\$10,421,672.19	IMPORTE TOTAL GENERAL	\$8,984,200.16

Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento.-----

II. La empresa **ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requerimientos establecidos en la Convocatoria a la licitación y Anexo técnico en el **Lote Único, Partida 5110001 Mobiliario y Equipo de Oficina, Partida 5150001 Bienes Informáticos, conceptos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35**, pero su propuesta económica es más elevada comparativamente con las otras propuestas.

Cabe señalar que se realizó la rectificación en su propuesta económica, en la cantidad de piezas, en el concepto 15 (fuente de voltaje 4 puertos), en virtud de que oferta 22 piezas, siendo lo solicitado en la Convocatoria de la Licitación, 11 piezas, lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento.

III. La empresa **JIVRA COMPUTERS & SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, cumple con los requerimientos establecidos en la Convocatoria a la licitación y Anexo técnico en el **Lote Único, Partida 5110001 Mobiliario y Equipo de Oficina, Partida 5150001 Bienes Informáticos, conceptos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35**, pero su propuesta económica es más elevada comparativamente con las otras propuestas.

SEGUNDO. Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en la liga:

https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, así como el listado de personas impedidas para contratar con el Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con corte al 25 de agosto de 2021, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento. De dicha verificación se constató que el licitante adjudicado **INGENICAM, S.A. DE C.V.**, no se encuentra en dichos listados.

TERCERO. De conformidad con los artículos 37, fracción V y 46 primer párrafo de la Ley y numeral 3, inciso k.2), de la Convocatoria, la firma del contrato correspondiente al presente procedimiento se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura, ubicada en el segundo piso del edificio "A" del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en la avenida Lázaro Cárdenas, número 373, esquina Ferrocarril Interoceánico, colonia El Mirador, código postal 91170, de la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día veintisiete de agosto del presente año, a las doce horas.

El licitante adjudicado, deberá formalizar su obligación contractual, mediante la suscripción del contrato correspondiente, en los términos y condiciones previstos en el artículo 46 de la Ley, asimismo, deberán cumplir previo a la firma del contrato con lo establecido en el numeral 3, inciso k.2), de la Convocatoria.

CUARTO. La presentación de la garantía de anticipo, se llevará a cabo, previo a la entrega de éste, considerando que el Convocante, estipula en el numeral 9, inciso j), primer párrafo que el anticipo se pagará dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, siempre y cuando el licitante adjudicado haya entregado la garantía de anticipo y entregado el(os) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Intenert, (CFDI(S)), en forma impresa y los archivos electrónicos PDF y XML. La

entrega de la garantía de anticipo se efectuará directamente en la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura, ante el titular de dicha Área, de conformidad a lo indicado en el artículo 48, último párrafo de la Ley y numeral 9, inciso l), número 2, de la Convocatoria.-----

QUINTO. La presentación de la garantía de cumplimiento de contrato se llevará a cabo, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, su entrega se efectuará directamente en la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura, ante el titular de dicha Área, de conformidad a lo indicado en el artículo 48, último párrafo de la Ley y numeral 9, inciso l), número 1, de la Convocatoria.-----

SEXTO. Notifíquese a los licitantes participantes y a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 37 y 37 Bis de la Ley, así como lo previsto en el numeral 3, inciso k.1), de la Convocatoria.-----

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Pública Nacional Presencial con Reducción de Plazos No. LA-930070908-E1-2021**, firmando al margen y al calce para debida constancia.-----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

MTRA. JOANA MARLEN BAUTISTA FLORES
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
PRESIDENTA

LIC. OFIR ALY GUTIÉRREZ PONCE
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES
SECRETARIO

LIC. GABRIELA FLORES ESPINOSA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL
PODER JUDICIAL
VOCAL JURÍDICO

**ING. CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ
GONZÁLEZ**
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN
VOCAL TÉCNICO



LIC. BERTHA DOMÍNGUEZ PACHECO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
VOCAL



NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-930070908-E1-2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS DE VIDEOGRABACIÓN.-----